



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1251449Z**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-06-2024 a las 07:52 horas.



Servicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y su traslado a centro autorizado. [1]

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 331.409,44 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 401.005,42 EUR.

→ Subtipo Otros servicios

→ Importe (sin impuestos) 331.409,44 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 98380000 - Servicios de perrera.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, criterios automáticos (precio y reducción plazo) [2]

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=139NYv4HeL35Rey58Yagpg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.dipuleon.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lsV2gQjbJg8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6

→ (24002) León España

→ ES413

Contacto

→ Teléfono 987292269

→ Fax 987232756

→ Correo Electrónico contratacion@dipuleon.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León

→ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León

Dirección Postal

→ Plaza de San Marcelo, 6
→ (24002) León España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 08/07/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA OFERTA ECONÓMICA

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 25/07/2024 a las 10:11 horas
→ Se publica con antelación en la Plataforma. Fecha orientativa

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de publicación **07/06/2024** [3]

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:337535-2024:TEXT:ES:HTML> [4]

→ Fecha de publicación **07/06/2024** [3]

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:337535-2024:TEXT:ES:HTML> [4]

Objeto del Contrato: Servicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y su traslado a centro autorizado [1]

→ Descripción del procedimiento CServicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y su traslado a centro autorizado [5]

→ Valor estimado del contrato 331.409,44 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 401.005,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 331.409,44 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 98380000 - Servicios de perrera.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional León

→ Código de Subentidad Territorial ES413

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, considerando de entre las posibles condiciones especiales de ejecución las más adecuadas las de carácter medioambiental, como lo justifica el hecho de ser las más estrechamente relacionada con el objeto del contrato.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los

artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP (ver explicación anterior) Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) , se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - los recogidos en el pliego rector del contrato

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. se acreditará mediante todos y cada uno de los siguientes medios: Deberá acreditarse por todos y cada uno de los medios siguientes: 1.Relación de los principales servicios realizados, referido al año de mayor ejecución, en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato: - •Requisito mínimo a acreditar: importe igual o superior al 70% de su anualidad media, es decir 57.996,65 €. •Medio de acreditación: certificados de buena ejecución, indicando importes, fechas y destinatario público o privado en el que haya participado el personal técnico participante: oCuando el destinatario sea una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente. oCuando el destinatario sea un sujeto privado, el

certificado será expedido por este o, a falta de este certificado, se podrá efectuar mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación. 2.Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación:
Umbral: 57996.65

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos: - •Requisito mínimo a acreditar: importe igual o superior a una vez el valor anual medio del contrato, es decir, 82.852,36 €. •Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Conforme a modelos previstos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en la cuenta anual de pérdidas y ganancias, se comprobará el requisito establecido para el volumen anual de negocios mediante la observación del importe consignado en la partida "Importe neto de la cifra de negocios" (epígrafe A) OPERACIONES CONTINUADAS; Subepígrafe1). Los empresarios individuales no inscritos en Registro Mercantil acreditarán volumen anual de negocios mediante libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Este requisito podrá ser igualmente acreditado por medio de certificado del importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Tributaria **Umbral:** 82852.36

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ Sobre D

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Documentación relativa a los criterios automáticos o no sujetos a juicio de valor. Anexo I: Modelo de proposición económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 51

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 51

→ Reducción plazo de recogida

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 14

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 14

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **DIPUTACIÓN DE LEÓN**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza San Marcelo 6
→ (24001) León España

→ **Correo Electrónico** contratacion@dipuleon.es

Presentación de recursos

→ **TARCYL**

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 5
→ (49001) Zamora España

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se admite únicamente, en los términos de la LCSP, para las prestaciones accesorias incluidas como mejoras: Limpiezas generales, Estancias temporales en residencias y Cobertura ocasional de necesidades relacionadas con la preparación de comidas.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' Contrato del servicio en función de las necesidades de ayuda a domicilio 2024-2026. 2 lotes' ahora se dice ' Servicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y su traslado a centro autorizado'

→ [2] Donde se decía ' Procedimiento abierto, tramitación ordinaria' ahora se dice ' Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, criterios automáticos (precio y reducción plazo)'

→ [3] Donde se decía ' 06/06/2024' ahora se dice ' 07/06/2024'

→ [4] Se añade información en

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:337535-2024:TEXT:ES:HTML>

→ [5] Donde se decía ' Contrato del servicio en función de las necesidades de ayuda a domicilio 2024-2026. 2 lotes' ahora se dice ' CServicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y su traslado a centro autorizado'